GOBIERNO REGIONAL PUNO
PRESIDENCIA REGIONAL

PRES

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 493-2014-PR-GR PUNO

PUNO, 09 SEP 2014

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, el Memorando N° 953-2014-GR PUNO/GGR, sobre AUTORIZACIÓN DE DIRECTORIO DE GERENTES PARA INICIO DE ACCIONES LEGALES; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme al contenido del documento visto, se tiene que el Directorio de Gerentes Regionales mediante Acta de Reunión de Directorio realizada el día 26 de Agosto 2014, que en fotocopia simple se incluye, acordó autorizar al Procurador Público Regional, para que inicie acciones legales en contra de don Aldo Platón Montesinos Mendoza, por el delito de peculado y omisión de funciones, con respecto al caso que se detalla a continuación:

- OPINIÓN LEGAL Nº 524-2014-GR PUNO/ORAJ DE FECHA 20 DE AGOSTO 2014, respecto al contenido del Informe Nº 147-2014-GR PUNO-GGR/DEPI de fecha 10 de Julio 2014, por el que se da conocer que don Aldo Platón Montesinos Mendoza ha hecho retiro de S/. 29,119.35 nuevos soles que estaban destinados al pago de leyes sociales a las AFPs, y no ha pagado ni ha depositado dicho importe, menos ha devuelto al área de Tesorería de la entidad, dicho monto. El expediente tramitado consta de sesenta y nueve (69) folios.

GOBIERNO REGIONAL OFICINA REGIONAL ASESORÍA JURÍDICA VISADO PUNO

De conformidad con el artículo 47° de la Constitución Política del Perú que establece que la defensa de los intereses del Estado está a cargo de los Procuradores Públicos, concordante con el Decreto Legislativo Nº 1068 del Sistema de Defensa Jurídica del Estado, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 017-2008-JUS y con el artículo Nº 78° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, modificada por Ley N° 27902;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197° y 198° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- AUTORIZAR al **PROCURADOR PÚBLICO REGIONAL**, A CARGO DE LOS ASUNTOS JUDICIALES DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO, para que, en representación y defensa de los intereses del Gobierno Regional Puno, interponga las acciones legales que corresponden, en contra de don ALDO PLATÓN MONTESINOS MENDOZA, por el delito de peculado y omisión de funciones; para el efecto, se notificará el presente acto resolutivo, con todos sus antecedentes que constan de sesenta y nueve (69) folios.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PRESIDENCIA REGIONAL PUNO

GOBIERNO REGIONAL PUNO
MAURICIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ
PRESIDENTE REGIONAL

14PR/424